LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ

CERTIFICA:

Que, analizada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por **DIEGO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.071.838.192 de Lenguazaque, se pudo verificar que con los documentos suministrados se estableció que cumple con la idoneidad y experiencia en relación con objeto a contratar **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA A LA ESE BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ, REALIZANDO ACTIVIDADES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, OBSERVACIÓN, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, Y APOYO AL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU)".**

Se expide en Albania, el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

YENI ANDREA CARREÑO SÁNCHEZ
Gerente
E.S.E. Blanca Alicia Hernández

Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Cooperativa de Trabajo Asociado TEMIS OC / Asesor jurídico Externo
Aprobó: Yeni Andrea Carreño Sánchez / Gerente